

Húepil, 29 de Agosto de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1384/2011

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 4° del Reglamento.
- d) La solicitud de compra N° 427, emanada del Departamento Social Comunal, donde requiere la adquisición de Lanass para Premio de Programa Emprende Mujer año 2010, obtenido por la Sra. Isabel Noemí Friz Contreras.
- e) La necesidad de comprar dichos productos, para su rápida adquisición, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad y despacho inmediato para realizar dicho servicio requerido por la Municipalidad.
- f) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO**

- 1) **APRUEBESE** la compra directa de los materiales mencionados en la letra d) de los vistos antes señalados, al proveedor **VIGUERA Y CIA. LTDA.** RUT N° [REDACTED] por un valor total de \$ 109.143.- (Ciento nueve mil ciento cuarenta y tres pesos) más IVA; domiciliado en la Ciudad de Los Angeles, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad y despacho inmediato para realizar dicho servicio requerido por el municipio.
- 2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.
- 3) Imputese el valor del gasto al subtítulo 215.22.04.016 "Concurso Iniciativas Productivas", Gestión 4 C.C. 10.04.08.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

  
FLOR MARIA MUÑOZ RIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Finanzas
  - Archivo.
- LFHL/FMMB/FMMB/jcm